



**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**

**MINUTA DE ACUERDOS DE LA (4ª/23) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día **05 de octubre el año dos mil veintitrés**, en el Auditorio del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, la cual tuvo verificativo la **(4ª/23) Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2023.**

**ASUNTOS PROTOCOLARIOS**

I. Verificación de Quorum Legal.- El Secretario Operativo verificó la existencia de quorum legal e informó a la Coordinadora que se cuenta con el quorum legal para llevar a cabo la reunión, encontrándose presentes los servidores públicos que integran este Subcomité.

Claudia Solange Ayala Sánchez, Coordinadora del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP) y Directora de Política y Normatividad (DPN) del INDAABIN.

Juan Carlos Barreda Moreno, Secretario Operativo del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Subdirector de Análisis de Política del INDAABIN.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
Diana Angélica Coria Belmont, Directora de Gestión de Uso de Inmuebles adscrita a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (DGAPIF) del INDAABIN, (representante).

Secretaría de Gobernación.  
Rashid Gorra Flota, Director de Asuntos Jurídicos, Control y Seguimiento de la Unidad de Gobierno de la SEGOB, (representante).

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
José Antonio Rodríguez Barrientos, Director de Manejo Integral de Ambientes Costeros de la Dirección General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, (representante).

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.  
Martha León García, Directora de Administración de la Agencia Federal de Aviación Civil, (Aeropuertos).  
Cristian Enrique Vidal Martínez, Coordinador de Seguimiento de Derecho de Vía, (Carreteras Federales).  
César Vázquez Corte, Director Ejecutivo de Formulación de Proyectos (Carreteras Concesionadas).





(Representantes). -----

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Desarrollo Territorial). -----  
Dulce María Rodríguez Cervantes, Responsable Inmobiliaria Administradora del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural. -----

Instituto Mexicano del Seguro Social. -----  
Elvia Narváez García, Titular de la División de Optimización de Activos, (representante). -----

Financiera para el Bienestar. -----  
María Teresa García Barajas, Gerente de Administración de Inmuebles. -----  
Lourdes Hernández Torres, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales de Financiera para el Bienestar, (representante). -----

Seguridad Alimentaria Mexicana Diconsa, S.A. de C.V. -----  
Ulises Navarro Ortiz, Asesor Jurídico, (representante). -----

Servicio Postal Mexicano. -----  
Alejandro Castillo Campos, Gerente de Bienes Inmuebles en SEPOMEX, (representante). -----

Secretaría de Hacienda y Crédito Público OIC (Hacienda). -----  
Antonia Hernández Martínez, Subdirectora de Evaluación y Análisis Institucional "B" del OIC en la SHCP, (representante). -----

Secretaría de Marina. -----  
Capitán de Alt. María Marisa Abarca Hernández, Directora General de Puertos, Abigail Díaz de León Benart Directora de Concesiones, Servicios y Autorizaciones. -----  
Capitán de Fragata CG. DEM. Juan Antonio Gabino Molina, Director de Recursos Materiales. -----  
Alba Griselda González López Subdirectora de Seguimiento de Contratos. -----  
Orlando Marón Rangel Subdirector de lo Contencioso, Consultivo y Bienes Inmuebles, (representantes). -----

Petróleos Mexicanos. -----  
José Leonardo Gómez Morales, Coordinador Especialista "B" de PEMEX, (representante). -----

Comisión Federal de Electricidad. -----  
Francisco Ríos Kuri, Titular de la Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario en la CFE, (representante). -----

II. Minuta de Acuerdos de la (3ª/23) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2023, fue enviada en su versión definitiva el día 20 de julio a sus correos electrónicos. -----





-----**ORDEN DEL DÍA**-----

Temas para desahogar en la reunión: -----

Bienvenida. -----

**I.** Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos y avance de indicadores SSAIFP 2023. -----

**II.** Programa de Trabajo del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2023. -----

**II.1.** Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales-----  
Sistema Portuario Nacional. (SEMAR) -----

**II.2** Avances respecto de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación. (DGAPIF). -----

**II.3** Acuerdo Administrativo de Destino. (DGAPIF) -----

**II.4** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario. (DPI) -----

- Índice de aprovechamiento. -----
- Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2022-2023. -----
- Boletín Inmobiliario. -----
- Avances respecto al cumplimiento de los índices de eficiencia energética e hídrica. -----

**II.5** Avance del Programa de Accesibilidad INDAABIN. (DGAO). -----

**III** Calendario de Reuniones Ordinarias del SSAIFP para el ejercicio fiscal 2024. -----

**IV** Asuntos Generales. -----

La Coordinadora, solicitó al Secretario Operativo dar lectura a la propuesta de: **ACUERDO 16/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Cuarta Reunión Ordinaria del SSAIFP 2023", en razón a lo anterior, se solicitó a los integrantes manifestar su voto, siendo aprobado por unanimidad. Se continua con el desahogo del Orden del día. -----

-----**BIENVENIDA.**-----

La Coordinadora, dio la bienvenida a los integrantes de este Subcomité que corresponden a los representantes de las dependencias administradoras de Inmuebles: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como a los representantes de las entidades que cuentan con mayor número de inmuebles dentro de su patrimonio, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Financiera para el Bienestar, Seguridad Alimentaria Mexicana, Diconsa S.A. de C.V., y Servicio Postal Mexicano. -----

Así como de los invitados permanentes: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Marina; Petróleos Mexicanos, y Comisión Federal de Electricidad. -----





Agradeció y reconoció a la Secretaría de Marina por compartir las actividades que realizan, comentó que los temas que el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales y la Dirección General de Avalúos y Obras que hace mención solo serán de carácter informativo, así mismo agradeció la participación de Andrés Jesús Juárez Pizano, Director de Registro Público y Control Inmobiliario, como apoyo en estos temas a exponer por el invitado Permanente, acto seguido, se continúa con el desahogo del Orden del día.

**I. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS Y AVANCE DE INDICADORES SSAIFP 2023.**

La Coordinadora, informó que hasta esta reunión ordinaria se cuenta con 15 (quince) acuerdos aprobados que se han generado en las reuniones anteriores, como son:

Acuerdos aprobados en la Primer Reunión Ordinaria:

ACUERDO 01/2023.- SSAIFP, ACUERDO 02/2023.- SSAIFP, ACUERDO 03/2023.- SSAIFP, ACUERDO 04/2023.- SSAIFP, ACUERDO 05/2023.- SSAIFP, ACUERDO 06/2023.- SSAIFP,

Acuerdos aprobados en la Segunda Reunión Ordinaria:

ACUERDO 07/2023.- SSAIFP, ACUERDO 08/2023.- SSAIFP, ACUERDO 09/2023.- SSAIFP, ACUERDO 10/2023.- SSAIFP.

Acuerdos aprobados en la Tercera Reunión Ordinaria:

ACUERDO 11/2023.- SSAIFP, ACUERDO 12/2023.- SSAIFP, ACUERDO 13/2023.- SSAIFP, ACUERDO 14/2023.- SSAIFP, ACUERDO 15/2023.- SSAIFP.

Precisó que, se han desarrollado Mesas de Trabajo con SICT, AFAC, CAPUFE, SEMARNAT, Zona Federal Marítimo Terrestre, SEDATU con el propósito de poder llevar a cabo e identificar acciones para la Administración y Control del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Acto seguido, por lo que corresponde a los avances de indicadores del SSAIFP, informó que, se cuenta con 5 (cinco) temas solicitados para analizar y/o discutir, de los cuales, 5 (cinco) han sido analizados y discutidos, teniendo como resultado un porcentaje de avance del 100%. Agradeció la participación de las dependencias administradoras e invitó a sumar con algún tema que pueda ser de interés para todos los que participan en este foro. No habiendo más comentarios se continúa con el desahogo del Orden del día.

**II. PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023.**

**II.1. Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.**

La Coordinadora informó que, se invitó a las dependencias administradoras integrantes a exponer temas vinculados al mismo. Por lo que dio inicio y cedió la palabra a la Capitán de Altura María Marisa Abarca Hernández, Directora General de Puertos y representante de la Secretaría de Marina (SEMAR) quien llevó a cabo la exposición sobre el punto **Sistema Portuario Nacional (SEMAR)**.

Quien explicó qué, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante pertenecía a la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes hasta junio de 2021, por lo que apenas se lleva dos años desde que se incorporaron a la Secretaría de Marina, por lo que, anteriormente la





Dirección General de Puertos, fungía como el Responsable Administrador Inmobiliario en la SCT por todos los inmuebles y los bienes de dominio público de la federación que están bajo la tutela de dicha Dirección. -----

Por lo que se refiere al Organigrama de la Secretaría de Marina preciso que incluye áreas de carácter general aparte de la Armada de México la cuestión Militar, pero ellos están dentro del área de Secretaría de Marina que son áreas comunes con personal civil, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante es una Unidad en la Secretaría de Marina que acuerdan directamente con el Secretario de Marina. -----

La Coordinación General de Puertos de Marina Mercante se constituye por tres Direcciones Generales como son: Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Dirección General de Puertos (DGP) y Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP). ----- Por lo que se refiere a la Dirección General de Abastecimiento (DIGABAS) está en la Oficialía Mayor de Marina y es el Responsable Inmobiliario para todos los bienes de la Secretaría. ----- Comentó que existe un Fideicomiso de la Universidad Marítima y Portuaria de México (UMPM) es donde se forman a los Oficiales de la Marina Mercante Nacional que son todos los Capitanes y Jefes de Máquinas que tripulan los buques Mercantes, los buques que están en la Zona de Campeche que llevan productos, que llevan mercancías a lo largo de las Costas de México o por cualquier parte del mundo son formados en este Fideicomiso que está sectorizada a SEMAR por lo que se refiere a la Coordinadora General de Puertos ella misma preside su Comité de Administración. -----

La Coordinación lo que busca es que el transporte marítimo sea el transporte que deba ser utilizado con grandes volúmenes de carga y en grandes distancias aprovechando el potencial de nuestros litorales, desarrollar la infraestructura portuaria, reducir costos de transporte y ambientales, coordinación interinstitucional, convertir a los puertos en plataformas logísticas integrales, mejorar conectividad intermodal, incentivar el transporte marítimo. -----

Comentó que, lo que pretende la CGPMM es ejercer la autoridad portuaria en los más de 11 mil km de litoral y mar territorial en México y promueve el desarrollo del Sistema Portuario Nacional, emitiendo una serie de acciones en materia portuaria en las cuales se otorga Concesiones, Títulos de Permiso y Títulos de autorización, Autorización de documentos rectores: PMDP, POA., Reglas de Operación, regulación tarifaria, regulación de obras de infraestructura marítimo-portuaria, desarrollo sustentable en cada uno de los puertos. -----

El Sistema Portuario es un modelo de gestión que se llama Land Lord donde nuestro país sigue siendo el dueño de los terrenos, se pone a disposición de particulares mediante instrumentos jurídicos específicos por lo que desde el Gobierno Federal toda la materia portuaria, la función de autoridad custodia los bienes del dominio público de la federación la planeación del desarrollo nacional, políticas públicas y regulación. -----

La Secretaría de Marina otorga a las administraciones portuarias un título de concesión como administrador portuario por lo que se descargan esas responsabilidades y a su vez todos los particulares que participan en el negocio portuario lo hacen mediante un título de permiso, una



sesión parcial de derechos y ellos son los que prestan esos servicios, este formato se da a partir de 1993 que se emite la Ley de Puertos en los que el país implanta esta estrategia en la que ya no invierte el dinero de todos en los puertos si no que permite que la iniciativa privada, entre, genere, invierta y ese negocio le genere también a la federación. -----

Se tienen 24 Administraciones Portuarias, 18 son federales, 06 son estatales, el administrador portuario es la manera local en la que se pretende desarrollar puertos específicos, se encuentran a cargo de todos los particulares para que puedan prestar los Servicios, esta infraestructura se sesiona, se lleva a cabo un contrato de cesión de derechos y obligaciones. -----

Comentó que las Administraciones del Sistema Portuario Nacional antes se les llamaban APIS (Administraciones Portuarias Integrales), se les cambio de nombre a ASIPONAS que significa (Administración del Sistema Portuario Nacional), siendo este solo un cambio de nombre ya que la certeza jurídica es la misma, indicó que los puertos más importantes de México son Acapulco, Cabo San Lucas, Altamira, Chiapas, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Salina Cruz, Tampico, Topolobampo, Vallarta, Veracruz, Tuxpan. -----

Por lo que se refiere a las Administraciones Portuarias Estatales, es decir empresas de participación estatal pertenecen a los estados, se les dan este tipo de administraciones portuarias porque los puertos que manejan son de preponderancia estatal o local y son la oportunidad para que los estados puedan participar en el Desarrollo portuario, como son: Baja California Sur, Campeche, Quintana Roo, Sistema Portuario Veracruzano, Tabasco, Tamaulipas, precisó que todos los que usen las costas nacionales dependen de la Secretaría de Marina. -----

Los instrumentos jurídicos más importantes es el Título de Concesión se pueden dar hasta por 50 años para una administración del sistema portuario o un particular, por lo que se refiere a permisos es un formato más accesible que pide menos requisitos, pero se da por menos tiempo, incluso puede ser de 10 años. -----

Mencionó que en el Otorgamiento de Título de Concesión cuando un particular o una empresa estatal quiere una API presenta un proyecto para hacerlo y todo el proyecto financiero lo tiene que validar Hacienda, es decir que una Concesión para la administración del Sistema Portuario o para una terminal o para una instalación portuaria, puede ser hasta por cincuenta años no lo valida solo la Secretaría de Marina, tiene que participar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con su unidad de inversión, ellos tiene que validar que están presentando y el que pide la concesión sea válido y en su que en su proyecto brinda o cumpla con la factibilidad financiera, mediante los siguientes: -----

- Paso 1.-Usuario ingresa escrito libre y/o formato original con anexos de la Solicitud. -----
- Paso 2.- Se solicita dictamen y opinión técnica y financiera a áreas. -----
- Paso 3.- La DGP elabora requerimientos de información técnica, financiera y legal para la integración del expediente según sea el caso. -----
- Paso 4.- Se recibe dictamen de la Dirección de Finanzas y Operación Portuaria y elabora el escrito de solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----





Paso 5.- DGP Recibe dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se elabora proyecto de Título de Concesión. -----

Paso 6.- Se envía proyecto de Título de Concesión a UNIJUR para dictamen favorable. -----

Paso 7.- Se recaba firma del Almirante Secretario de Marina. -----

Paso 8.- Se cita al usuario y se entrega el Título de Concesión en presencia. -----

Por lo que se refiere al otorgamiento de Título de Concesión hay un flujo y una vez que la Secretaría de Marina otorga el Título de concesión entra el INDAABIN porque de ser un bien de dominio público de la Federación cambia de manos a un concesionario y el concesionario tiene la obligación de registrar en noventa días ante el INDAABIN para que el INDAABIN tenga ese registro y ese cambio de responsable sobre el inmueble en un periodo de 90 días, estos Títulos de concesión pueden ser hasta por 50 años para muelles, terminales marinas, instalaciones portuarias, normalmente son obras y proyectos importantes que puede justificarse en la concesión hasta por cincuenta años. -----

Comentó que, sobre la donación de terrenos por particulares a favor de SEMAR, en un particular se pide la donación de los terrenos para que sean bienes de dominio público, existe una interconexión con el INDAABIN porque se está aumentando el patrimonio Federal, así como las Administradoras Portuarias compran terrenos a su alrededor para poder crecer y para poder darles dar el uso portuario pero para que sean parte del recinto y para que estén protegidos por la Ley de Puertos requieren ser bienes de dominio público de la Federación, por ello se les pide la donación. Se lleva a cabo este procedimiento y se van aumentando los bienes de dominio de la Federación, representado de la siguiente manera, cuando se da la donación es mediante contrato de donación, ante el Notario Público y se otorga escritura, ese Registro de escritura ante INDAABIN refiriéndose al (libro de bienes de dominio público), posteriormente el INDAABIN otorga RFI, la DIGABAS notifica dicho RFI a DGP y ésta otorga al área en concesión mediante el Responsable Inmobiliario y es cuando se suscribe el Contrato de Donación. -----

El RI solicita la inscripción de la escritura pública ante INDAABIN, para que, a su vez este otorgue el Folio Real y el RFI, posteriormente la DIGABAS notifica el RFI a DGP y por último esta misma otorga área en concesión. -----

Por lo que respecta al Otorgamiento de Título de Permiso, comentó que es un título más sencillo, es un trámite que se otorga directamente y mediante la DGP, todos estos títulos duran 10 años y son sujetos a prórroga todas las veces que sean necesarias siempre y cuando cumpla con las condiciones, se lleva a cabo mediante los pasos siguientes: -----

Paso 1.- Usuario ingresa escrito libre y/o formato original con anexos de la Solicitud. -----

Paso 2.- Se solicita dictamen y opinión técnica y financiera a áreas internas de la DGP. -----

Paso 3.- La DGP elabora requerimientos de información técnica, financiera y legal para la integración del expediente según sea el caso. -----

Paso 4. Se recibe dictamen favorable de las áreas técnicas y se elabora proyecto de Título de Permiso. -----

Paso 5.- Se recaba firma de la Directora General de Puertos. -----

Paso 6.- Se cita al usuario y se entrega el Título de Permiso. -----





Informó que, acerca del otorgamiento de Título de Permiso, cuando se está hablando de un recinto portuario la SEMARNAT y la Secretaría de Marina, delimitan un recinto portuario, la SEMARNAT les confiere sus atribuciones y entrega la ZOFEMAT para que se lleven a cabo los proyectos portuarios, es decir, que cuando se habla de recinto portuario la Secretaría de Marina tiene toda la facultad para que esos proyectos puedan generar el crecimiento que se requiere, esos títulos de Permiso tiene una vigencia de 10 años.

Agregó que, el Sistema Portuario opera mediante Administraciones del Sistema Portuario Nacional que son empresas públicas del estado así como se entrega a los particulares mediante un contrato de cesión de derechos o un contrato para prestación de servicios pero si se encuentra fuera de una API tiene un título de concesión directamente con la Dirección General de Puertos (DGP), todos esos bienes son bienes nacionales que los construyó el estado y los da en título de concesión o en título de permiso y si los construyó el particular lo que le pertenece a la Nación es la Zona Federal Marítima y la infraestructura que nosotros hayamos construido, y todo esto debe ser valuado por el INDAABIN, tiene que ser registrado ante el mismo, por lo que el trabajo de la Secretaría de Marina es siempre en coordinación con el INDAABIN.

Comentó que, el flujo de actividades para la donación de terrenos, es solo de conocimiento, indicó que son diferentes áreas dentro de SEMAR para que ese terreno que es de particulares o es de las APIS pase a ser parte de la Federación, así hasta llegar al punto en que el INDAABIN emite la Cédula de Registro Federal Inmobiliario y ese terreno ya tiene un uso portuario específico comercial para el desarrollo portuario, el cual será regulado por la Secretaría de Marina como se indica a continuación.



La Coordinadora del SSAIFP agradeció la exposición y compartió que se han llevado a cabo Mesas de Trabajo con personal de la Marina, para revisar el tema de la vinculación de la información de la inscripción en el registro, e identificar como está la información en el SIPIFP, y cedió la palabra a Andrés Jesús Juárez Pizano, Director de Registro Público y Control Inmobiliario. Quien felicitó a la Capitán Marisa Abarca por su exposición e informó que, el INDAABIN tiene una inquietud en virtud de que en el Sistema de Inventario se tiene una Sección específica para los inmuebles que son propiedad de entidades paraestatales, como es el caso de algunas de las ASIPONAS, otra Sección para los inmuebles que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que destina a la Secretaría de Marina y otra para aquellos inmuebles que no son destinados si no que son de la Sección dos que son competencia de la MARINA, pero







no como destinataria si no como administradora, en este caso los Recintos Portuarios actualmente están reportados en la sección tercera como si fuera propiedad de las ASIPONAS cuando no es así, lo que tienen es un título de concesión en una superficie que es federal que administra la Secretaría de Marina. -----

Mencionó que, cabe la posibilidad de que fuera del recinto portuario y puedan tener las ASIPONAS algunas superficies o algunos muelles, algunas bodegas entre algunas que si sean de su patrimonio, también con la explicación se toca el tema de las APIS y que determinada superficie pudiera ser Federal, sin duda la Zona Federal Marítimo Terrestre de donde esté operando y no se sabe si las APIS Estatales puedan ser concesionarias de algunas y permisionarias de otras, comentó que se les enviará la información que se tiene en el inventario para que nos ayuden con un diagnóstico de ello para saber que acciones se tendrán que hacer más adelante, comentó que hay mucho por hacer e inmuebles que no se han dado de alta, títulos de recintos portuarios que se han actualizado y esa actualización o modificación no se ve reflejada en el sistema por lo que sugirió que en coordinación con Claudia Solange Ayala Sánchez y su equipo se lleven a cabo Mesas de Trabajo para poder aterrizar estos puntos. -----

La Capitán María Marisa Abarca Hernández, respondió que, los recintos portuarios son bienes de dominio público de la Nación, así que si está limitado como recinto portuario, es un trabajo que realizan con SEMARNAT todo lo que es Recinto Portuario se determina como de dominio público de la Federación, se pudo haber concesionado a una ASIPONA o a una API o a un particular pero si es Recinto Portuario es de la Federación y tiene que estar en la Sección dos. ---

Afirmó que, están en la disponibilidad de llevar a cabo Mesas de Trabajo ya que es importante que se sepa que están iniciando un ejercicio de regularización con la instrucción que se recibió y que los cesionarios paguen lo justo a la Federación ya que desde que inició este programa se ha aumentado la recaudación para nuestro país, porque había cesionarios que no pagaban lo que tenían que pagar, se están iniciando acciones de digitalización en la Dirección General de Puertos por que desafortunadamente no se estaban aprovechando del uso de las tecnologías y los avances que existen, se está haciendo un programa donde se está integrando toda la información con títulos, permisos para poder trabajar en conjunto y que quede claro cuales son los bienes de dominio público y puedan dar seguimiento a sus obligaciones. -----

La Coordinadora del SSAIFP agradeció la exposición y cedió la palabra al Secretario Operativo a quien solicitó dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 17/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación de la Secretaría de Marina respecto del Sistema Portuario Nacional y se sugiere realizar Mesas de Trabajo para revisar la información que se tiene en el SIPIFP para identificar los bienes y clasificarlos en la sección correspondiente". Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continua con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----

La Coordinadora del SSAIFP agradeció la participación de la Secretaría de Marina ya que es un tema que se ha trabajado desde el inicio de este año y enfatizó en tener buenos resultados para que de ser el caso, se pueda informar en el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y



Paraestatal (CPIFP), comentó que, respecto de las atribuciones que tienen la calidad de RIA, reiterando que, en el Subcomité de Normatividad se está trabajado en una modificación de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Por lo que, se espera presentar la propuesta final el día 26 de octubre que es cuando se tiene la reunión de dicho Subcomité y posteriormente proponer ese proyecto al CPIFP, hizo mención de cual es la distribución de la que se considera correcta y se ha venido trabajando desde este año al amparo de lo que señala la Ley General de Bienes Nacionales por eso es que se les ha venido invitando a todas las dependencias administradoras a que participen en este foro y en el CPIFP, para que nos den a conocer este tipo de cuestiones que son muy particulares y que tienen que ver con la salvaguarda del patrimonio federal y paraestatal, informó que, en breve se les estará haciendo conocimiento de tales normas.

#### TEMAS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

### II.2 AVANCES RESPECTO DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

La Coordinadora del SSAIFP solicitó la participación del representante de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal para que pueda rendir el informe correspondiente.

Diana Angélica Coria Belmont, Directora de Gestión de Uso de Inmuebles, comentó que respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación los inmuebles que se encuentran en uso de las dependencias, se tienen hasta esta fecha solicitudes para emitirse de la SICT 444, CONAGUA 5 y CONAFOR 1, en total 450. Se tiene la factibilidad que en este año sean publicadas ya que están preparadas para iniciar la notificación a los posibles colindantes o personas que crean tener un derecho sobre estos inmuebles para que manifiesten esta situación, se publica en el Diario Oficial de la Federación y en caso de que no haya oposición se continúa con la emisión de la declaratoria, en este momento se está en la etapa de emitir la notificación de estas 450 y posteriormente enviarlas al Diario Oficial de la Federación, para dar la notificación correspondiente.

### II.3 ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESTINO.

Diana Angélica Coria Belmont, comentó que, respecto a los acuerdos administrativos de destino se pidió en administraciones anteriores que se celebraran Mesas de Trabajo y capacitaciones para que se tuviera acercamiento con las dependencias o como enlace con los Responsables Inmobiliarios, esto es por que se han dado cuenta de que hay inmuebles que en el inventario no tienen algún documento con el cual justifiquen el uso de tener el bien, no cuenta con un acuerdo de destino publicado en el Diario Oficial de la Federación en el que digan que son los titulares de este uso o aprovechamiento del Inmueble Federal, ofreció llevar a cabo una capacitación y pidió que se acerquen para poderles dar una fecha y poderla programar, informó que, el acuerdo Administrativo de Destino, es el instrumento jurídico idóneo a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su órgano administrativo desconcentrado, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), como administradora del



patrimonio inmobiliario federal, en el ámbito de su competencia revisa en las instituciones públicas el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales, para ser utilizados en la prestación de los servicios públicos a su cargo. -----

Los inmuebles federales prioritariamente se destinarán al servicio de las instituciones públicas, mediante acuerdo administrativo, en el que se especificará la institución destinataria y el uso autorizado. -----

El destino únicamente le confiere a la institución el derecho de usar el inmueble, pero no transmite la propiedad del mismo, ni otorga derecho real alguno sobre él. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales. -----

Los requisitos conforme al artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales. -----

Solicitud de Acuerdo Administrativo de Destino, suscrita por el Responsable Inmobiliario de la Institución Pública solicitante, o su equivalente en la Entidad o Municipio de que se trate, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o equivalente, señalando: -----

Ubicación exacta: Calle y número oficial, Colonia, Municipio o Alcaldía y Estado. -----

El uso específico que se le pretende dar al inmueble. -----

La superficie total del inmueble o en su caso, la superficie de la fracción solicitada en destino. ---

Nombramiento del Responsable Inmobiliario y/o Representante de la Institución Pública, a fin de acreditar las facultades con las que promueve el trámite. -----

Original o Copia certificada del Plano Topográfico del inmueble, debidamente aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, que consigne la superficie total del inmueble y la fracción solicitada en destino. -----

Para cumplir este requisito se deberá agotar el trámite INDAABIN-01-011 denominado Acciones Catastrales (revisión de planos, visitas de inspección, peritajes y levantamientos topográficos). ---

Constancia de Uso de Suelo, emitida por la Autoridad competente, en donde se establezca que el uso solicitado es compatible con normatividad vigente aplicable en materia de desarrollo urbano en la localidad donde se ubica el inmueble. -----

Dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), acerca de la calidad monumental (histórica) que pudiera corresponder al inmueble y en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble. -----

Dictamen del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), acerca de la calidad monumental (artística) que pudiera corresponder al inmueble y en su caso, determine las condiciones y/o restricciones a que se deberá sujetar el uso que se pretende dar al inmueble. ---

Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la autoridad competente, en los casos en que se identifique que hay discrepancia en la ubicación del inmueble que consignent los antecedentes de propiedad y los demás documentos que integran el expediente. -----

¿Dónde y cómo puede realizarse? -----

Presencial: Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Avenida México 151, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. ----





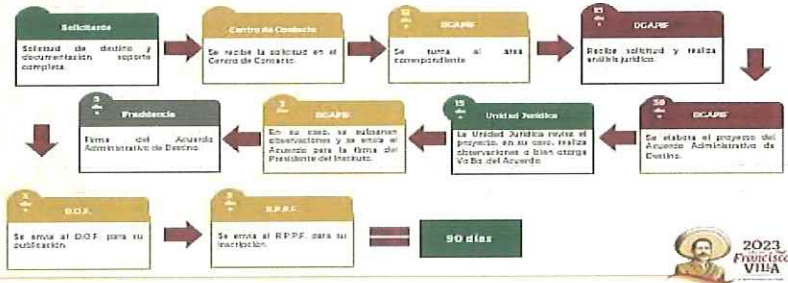
En línea: Deberás contar con un usuario o darte de alta en el Sistema de Ventanilla Electrónica y seguir estos pasos: -----

1. Ingresas con tu usuario y contraseña. -----
2. Seleccionas el apartado de "Ventanilla Electrónica ". -----
3. Seleccionas el trámite que deseas realizar. -----
4. Llenas la solicitud en línea. -----
5. Adjuntas los documentos solicitados. -----

El tiempo que tarda el trámite es de 3 meses, a partir de que es entregada la totalidad de los requisitos. -----

Una vez entregadas y analizadas las documentales solicitadas en el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales se emitirá el Acuerdo Administrativo de Destino, mismo que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, su vigencia es indefinida, por lo que se refiere al flujo de Operaciones de Destino de Inmuebles Federales es de la siguiente manera teniendo una duración de noventa días.-----

**Flujo de Operaciones de Destino de Inmuebles Federales.**



**II.4 PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2023.** -----

La Coordinadora del SSAIFP solicitó la participación de Edna María Mateos Jaimes, Directora de Planeación Inmobiliaria para que pueda rendir el informe correspondiente. -----

**Edna María Mateos Jaimes**, indicó que, por lo que corresponde al índice de aprovechamiento inmobiliario con corte al mes de agosto 2023, se tienen en oficinas federales el 16.53 de m<sup>2</sup> por puesto, en oficinas en arrendamiento el 16.74 m<sup>2</sup>, en cuanto a oficinas federales en la Ciudad de México el 13.64 m<sup>2</sup> por puesto, en cuanto a oficinas en arrendamiento en la Ciudad de México 15.41 m<sup>2</sup> por puesto. -----

Comentó que, se puso a disposición de las instituciones a través de correo electrónico una infografía para el correcto llenado de los campos de aprovechamiento, es decir los campos que como institución se ocupan para identificar el mejor aprovechamiento y ahí explica que campos son los que se deben llenar, como son 1.- superficie de construcción, 2.- Tipo de Inmueble, 3.- Uso





genérico, 4.- Uso específico, 5.- Aprovechamiento, 6.- Número de empleados en el inmueble. ----

En cuanto al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023, comentó que, se establecieron criterios para identificar inmuebles susceptibles de mejor aprovechamiento. Así como, durante el análisis del SIPIFP y del RUSP se identificaron 1,483 inmuebles para este fin, de los cuales, 274 se encontraban aprovechados, y 1,209 desaprovechados y/o con alguna inconsistencia en el Sistema de la información. -----

En este contexto, informó que, se hicieron llegar 64 oficios a los Responsables Inmobiliarios solicitando actualizaciones en el SIPIFP y RUSP, que permitan conocer el estado actual de esos 1,209 inmuebles y enviaron 26 oficios reiterativos a las Instituciones Públicas que no reportaron haber realizado las acciones de actualización o complementación solicitadas por la DGPGI. -----

Comentó que, ya se publicó la cuarta edición del Boletín Inmobiliario, la quinta se hizo llegar a los correos y para el corte de agosto fueron publicadas cuatro. -----

Respecto de los avances relacionados con la inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Por lo que, en el Registro de Consumo Hídrico Anual se tiene 5,882 inmuebles con datos registrados lo que corresponde a 40 Instituciones que han registrado información, por lo que respecta a una comparativa por año y con corte a agosto se tiene 823 inmuebles que corresponden a 40 inmuebles, y en cuanto al consumo eléctrico tenemos a 6,214 inmuebles con datos registrados que corresponden a 45 instituciones que han registrado información, de igual manera el reporte con corte al 30 de agosto en este año es de 881 inmuebles que han registrado su consumo eléctrico y equivale a 45 instituciones que han llevado a cabo su registro. -----

La Coordinadora del SSAIFP agradeció la exposición e invitó a que sigan alimentando los sistemas que tiene a cargo el Instituto, como lo señalaba Andrés Jesús Juárez Pizano en la reunión anterior que, se está ejecutando un acto de fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación y justo la información que mencionaba la Directora de Planeación Inmobiliaria, es la información que están pidiendo de las Instituciones, reiteró la invitación a tener actualizado todo lo que tiene que ver con la información de los sistemas del Instituto. -----

## **II.5 AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD INDAABIN.** -----

La Coordinadora del SSAIFP solicitó la participación de Mario Alberto Terres Romay, representante de la Dirección General de Avalúos y Obras para que pueda rendir el informe de los avances que se tienen. -----

**Mario Alberto Terres Romay**, dio lectura al *Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal*, publicado en el DOF el 10 de enero del 2022 y a lo mencionado en sus artículos: Primero, Décimo Quinto último párrafo, Décimo Sexto,



Décimo Séptimo, en el cual menciona que el INDAABIN tiene la atribución de dar seguimiento al acuerdo para el cumplimiento del programa de accesibilidad, informó que en seguimiento que se le da por parte del INDAABIN se contemplan tres fases: la asesoría, el seguimiento y los reportes, enfatizó que, las asesorías podrán ser presenciales o vía electrónica, en cuanto al seguimiento será mediante una cédula de diagnóstico o de accesibilidad que se les proporciona para este programa, por lo que se refiere al reporte es lo que presenta ante este Subcomité es la información que se tiene capturado en el Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF) y sirve para hacer la actualización de información del estatus establecido en cada una de sus edificaciones en el rubro de accesibilidad para personas con discapacidad, opera primero mediante una Cédula de Diagnóstico de Accesibilidad la cual va a funcionar para hacer el levantamiento físico de cada uno de los inmuebles de la Administración Pública Federal, los que se encuentran en el rubro de administración y actividad de personal, posteriormente se ingresa la información al sistema mediante capturistas y esa información nos va a decir cuál es el estatus de accesibilidad que en ese momento tiene esa edificación, en el tercer paso es la firma de la Cédula de actualización que tiene que ir firmada por el Responsable Inmobiliario y se pueda dar un resultado oficial.

Comentó que, otro de los temas que sirven como mecanismo de supervisión para el cumplimiento del Programa, es que el INDAABIN asesora durante todo el proceso a los representantes de las dependencias, instituciones y organismos descentralizados de la APF, las cuales se imparten por el personal de la Dirección de Programación y Contratación de Obras del INDAABIN llevando un registro de ellas, para su seguimiento.

Precisó que, en cuanto al avance de los registros de los inmuebles actualización en el SAEF se tienen 29,255 inmuebles en los que aplica la accesibilidad, 5,330 inmuebles registrados, y 1,523 inmuebles con actualización concluida.

Agregó que, este año hubo un avance muy lento en el registro, invitó a todas las dependencias para que registren su información ya que dentro del acuerdo está establecido que es una disposición de carácter obligatorio para cada una de las dependencias del gobierno federal y se debe de dar cumplimiento al 100% en este tema, reiteró que, por el momento se debe conocer en forma general de todas las edificaciones, expuso el ejemplo de Marina Mercante que solo se tienen registrados dos puertos y el resto no se tienen identificados en el SAEF, lo que pasa con esos dos puertos es que indican que solo se tienen una edificación en todo el puerto y si se tienen en concesión también debe cumplir con la accesibilidad en sus instalaciones, es por eso que, invitó al foro a cumplir con el registro, mencionó que, el IMSS cumple perfectamente con este tema, por lo que pidió a los Responsables Inmobiliarios firmen esa documentación para tener una información más sustancial en el SAEF, ofreció el servicio de asesoría en el momento que así lo requieran.

La Coordinadora del SSAIFP agradeció la exposición indicando que existe un acuerdo por todos los temas que se dieron de carácter informativo y cedió la palabra al Secretario Operativo a quien solicitó dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 18/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del



Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del contenido de los Temas Informativos de la Cuarta Reunión Ordinaria del SSAIFP 2023". Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continua con el desahogo de los temas que integran el Orden del día.

**III. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL SSAIFP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

La Coordinadora del SSAIFP, hizo del conocimiento de los integrantes el Calendario de Reuniones Ordinarias del SSAIFP para el ejercicio fiscal 2024 quedando de la siguiente manera.

NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/24)	22 de febrero de 2024
Segunda (2ª/24)	11 de abril de 2024
Tercera (3ª/24)	04 de julio de 2024
Cuarta (4ª/24)	03 de octubre de 2024

Cedió la palabra al Secretario Operativo a quien solicitó dar lectura a la propuesta de **ACUERDO 19/2023.- SSAIFP** "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Calendario correspondiente a las Reuniones Ordinarias del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal para el ejercicio fiscal 2024". Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continua con el desahogo de los temas que integran el Orden del día.

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

La Coordinadora del SSAIFP indicó que, no hay asuntos generales y aprovechó para compartir que ya solo queda la Sesión del CPIFP, por lo que, se tiene previsto la presentación de dos instituciones, SEDATU y SRE que presentarán el tratamiento que le dan a los inmuebles que son propiedad federal o aquellos que se tienen en el extranjero bajo su administración.

Agradeció a todos su participación y asistencia a esta cuarta reunión, indicó que ya se concluyeron los trabajos, y sugirió dar seguimiento a las Mesas de Trabajo que puedan programarse de conformidad a la demanda o necesidades del Sistema.

Al no existir más asuntos que tratar, siendo las **13:40** horas del día **05 de octubre de dos mil veintitrés**, se da por concluido el desahogo de la **(4ª/23)** Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité





del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, celebrada de manera presencial en el Auditorio del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, en esta Ciudad. -----

Se adjunta para constancia, la lista de asistencia debidamente firmada por los vocales que intervinieron en dicha Reunión. -----

-----  
-----  
-----







**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**

**(4ª / 23) CUARTAREUNIÓN ORDINARIA  
05 DE OCTUBRE DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES		
No	INTEGRANTES	FIRMA
1	<b>CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ</b> Coordinadora del Subcomité de Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Directora de Política y Normatividad	
2	<b>JUAN CARLOS BARREDA MORENO</b> Secretario Operativo del Subcomité de Sistemas de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Subdirector de Análisis de Política	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
3	<b>GABRIELA GUERRERO AGUILAR</b> Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal	

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (GOBERNACIÓN)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
4	<b>RASHID GORRA FLOTA</b> Director de Asuntos Jurídicos, Control y Seguimiento de la Unidad de Gobierno	

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MEDIO AMBIENTE)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
5	<b>JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BARRIENTOS</b> Director de manejo Integral de Ambientes Costeros de la DGZFMTC.	






## SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

(4ª / 23) CUARTAREUNIÓN ORDINARIA  
05 DE OCTUBRE DE 2023

### LISTA DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (COMUNICACIONES)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
6	<b>MIGUEL ENRIQUE VALLÍN OSUNA</b> Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil (Aeropuertos)	
	<b>MANUEL EDUARDO GÓMEZ PARRA</b> Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (Líneas Férreas)	
	<b>ADRIÁN PEDROZA REYES</b> Subdirector Jurídico y de Derecho de Vía de la Dirección General de Carreteras (Carreteras Federales)	
	<b>CRISTIAN ENRIQUE VIDAL MARTÍNEZ</b> Coordinador de Seguimiento de Derecho de Vía (Carreteras Federales)	
	<b>HÉCTOR LÓPEZ LEAL</b> Director General de Desarrollo Carretero (Carreteras Concesionadas)	

SECRETARÍA DE CULTURA (CULTURA)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
7	<b>LUIS EMANUEL TÉLLEZ GAONA</b> Representante Propietario del CPIFP y Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia	

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (DESARROLLO TERRITORIAL)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
8	<b>DULCE MARÍA RODRÍGUEZ CERVANTES</b> Responsable Inmobiliaria Administradora del CPIFP y Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural	






**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**


**(4ª / 23) CUARTAREUNIÓN ORDINARIA  
05 DE OCTUBRE DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
9	<b>ELVIA NARVÁES GARCÍA</b> Titular de la División de Optimización de Activos	

<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
10	<b>ALMENDRA LORENA ORTÍZ GENIS</b> Directora de Administración y Finanzas	

<b>FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (ANTES TELECOMM)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
11	<b>LOURDES HERNÁNDEZ TORRES</b> Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<b>MARÍA TERESA GARCÍA BARAJAS</b> Gerente de Administración de Inmuebles	
	<b>ROGER LEE JAU</b> Coordinador de Patrimonio Inmobiliario	

<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, DICONSA S.A. DE C.V. (SEGALMEX DICONSA)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
12	<b>KARLA SONIA BORREGO LÓPEZ</b> Subgerente de Servicios Generales	
	<b>ULISES NAVARRO ORTÍZ</b> Asesor Jurídico	





## SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

(4ª / 23) CUARTAREUNIÓN ORDINARIA  
05 DE OCTUBRE DE 2023

### LISTA DE ASISTENCIA

SERVICIO POSTAL MEXICANO (CORREOS)		
No.	ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES	FIRMA
13	<b>FRANCISCO JAVIER TORRES DELGADO</b> Subdirector de Recursos Materiales	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OIC (HACIENDA)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
14	<b>ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b> Subdirectora de Evaluación y Análisis Institucional "B" del OIC en la SHCP	

SECRETARÍA RELACIONES EXTERIORES (RELACIONES EXTERIORES)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
15	<b>RAÚL PÉREZ FURAN</b> Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales	
	<b>PRISCILA OCAMPO FRUTOS</b> Directora de Control de Bienes	
	<b>GEMA MARTHA MARTÍNEZ VALLE</b> Subdirectora de Bienes Inmuebles en Territorio Nacional	

SECRETARÍA DE MARINA (MARINA)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
16	<b>Contralmirante C.G. DEM FELIX DE JESÚS MARTÍNEZ TIBURCIO</b> Director General Adjunto de Abastecimiento y Responsable Inmobiliario	
	<b>Teniente de Navío SJN. LD. EURÍDICE MARCELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b> Subdirectora de Control de Bienes Inmuebles	








**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**

**(4ª / 23) CUARTAREUNIÓN ORDINARIA  
05 DE OCTUBRE DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

	<p><b>ABIGAIL DÍAZ DE LEON BENART</b> Directora de Concesiones, Servicios y Autorizaciones</p>	
	<p><b>ELIZABETH GARCÍA DUARTE</b> Coordinadora de Control Corporativo y Operación Portuaria</p>	
	<p><b>EDGAR CONTRERAS SEVILLA</b> Director de Servicios Corporativos y Jurídicos</p>	

<b>PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)</b>		
<b>No.</b>	<b>INVITADOS PERMANENTES</b>	<b>FIRMA</b>
17	<p><b>JOSÉ LEONARDO GÓMEZ MORALES</b> Coordinador Especialista "B"</p>	

<b>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)</b>		
<b>No.</b>	<b>INVITADOS PERMANENTES</b>	<b>FIRMA</b>
18	<p><b>FRANCISCO RÍOS KURI</b> Titular de la Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario</p>	





**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**

**(4ª / 23) CUARTAREUNIÓN ORDINARIA**

**05 DE OCTUBRE DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES		
No	INVITADOS	FIRMA
19	<b>ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO</b> Coordinador del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal Director de Registro Público y Control Inmobiliario	
20	<b>DANIEL RAÚL JIMÉNEZ PADILLA</b> Director de Finanzas	
21	<b>PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA</b> Director General de Avalúos y Obras, en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	
22	<b>MARÍA SOLEDAD VELÁZQUEZ HERRERA</b> Directora de Consultas, Convenios y Contratos	
23	<b>EDNA MARÍA MATEOS JAIMES</b> Dirección de Planeación Inmobiliaria Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria	





**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**

**(4ª / 23) CUARTAREUNIÓN ORDINARIA  
05 DE OCTUBRE DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

No	NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO	FIRMA
	Cap. Fgta. C.G. DEM. Juan Antonio Galindo Molina Director Ac. de Recursos Materiales		
	Lic Alba Griselda González López. Subdirectora de Seg. Central	dgrap.dircorporativa@ semar.gob.mx	
	Lic Orlando Morán Pongel Subdirector de lo Contencioso, Consultivo, Concursos, Contratos, y Bienes Inmuebles	dgfop.subcomibienes@ semar.gob.mx dgfop.dirjuridico@semar.gob. mx	
	Cap. Alt. Nayra & Nayra Abarca Hernández Directora General de Puertos SEMAR	dirgralpuertos@ semar.gob.mx	
	Alyce Castro Camps Gerente de Bienes Inmuebles Servicio Postal Mexicano	acastro@ correosdemexico.gob. mx	
	César Vázquez Corto Director Ejecutivo de Formulación de Proyectos SICT	cesar.vazquez@set.gob.mx	
	MARIO ALBERTO TERRES RUIZ	proyectososerasoy@inhabib 603. MX	
	Rutai Belmont Cabrera	rbelmont@indaabin.gob.mx	
	Martha Leon García Dir. de Admón / AFAC	martha.leon@afac.gob.mx	